

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.494

Miércoles 8 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2833707

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RES. N° 2.019 EX. (V. Y U.) DE 2025 QUE DESIGNA A PROFESIONALES
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO COMO REVISORES DE LA
CERTIFICACIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE

(Resolución)

Santiago, 30 de junio de 2026.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 952 exenta.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391 que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el DL N° 1.305, de 1975; la resolución exenta N° 1.812 (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2020; la resolución exenta N° 2.019 (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2025, y la resolución N° 36, de Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón, y

Considerando:

1. Que, habiendo constatado un error en la transcripción u omisión de determinados profesionales y roles en la resolución exenta N° 2.019 (V. y U.), de 2025, que designa a profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo como Revisores de la Certificación de Vivienda Sustentable.

2. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario rectificar dicho acto administrativo, reemplazando el resuelvo 1° por el texto que se indica en la parte resolutive de la presente resolución.

Resuelvo:

1. Reemplácese el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 2.019 (V. y U.), de 2025, por el siguiente:

"Desígnase a los siguientes profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, como "Revisores de la Certificación de Vivienda Sustentable", quedando habilitados para revisar proyectos que deseen certificarse en el sistema CVS como proyectos sustentables.

REGIÓN	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	ROL REVISOR
Arica y Parinacota	Javier	Duarte	Avilés	Titular
	Cristóbal	Barrera	González	Suplente
Tarapacá	Ximena	Ahumada	Ossio	Titular
	Pablo	Montenegro	Ibaceta	Suplente
Antofagasta	Mauricio	Godoy	Matus	Titular
	Sebastián	Canelo	Canelo	Suplente
Atacama	Óscar	Clavijo	Vergara	Titular
	Maribel	Durán	Vidal	Suplente

CVE 2833707

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Coquimbo	Félix	Jacob	Iturra	Titular
	Roberth	Ravanal	Cortés	Suplente
Valparaíso	Félix	Cáceres	Rojas	Titular
	Patricia	Maldonado	Gamboa	Suplente
Metropolitana de Santiago	Ignacio	Herrera	Carrasco	Titular
	Andrea	Cayupi	Cariqueo	Suplente
Libertador General Bernardo O'Higgins	Masue	Sakakibara	Romero	Titular
	Carlos	Arancibia	González	Suplente
Maule	Natalia	Reyes	Prieto	Titular
	Marco	Albornoz	Cerda	Suplente
Ñuble	Luis	Tolozza	Avendaño	Titular
	Francisco	Castro	Riquelme	Suplente
Biobío	Pía	Muñoz	Pérez	Titular
	Manuel	Venegas	Herrera	Titular
	Felipe	Araneda	Martínez	Suplente
	Paula	Molina	Jeldres	Suplente
La Araucanía	Esteban	Ruedlinger	Standen	Titular
	Gustavo	Unda	Mancilla	Suplente
Los Ríos	Claudia	Arce	Saona	Titular
	José Miguel	Mercado	Yáñez	Suplente
Los Lagos	Soledad	Soto	Barría	Titular
	Víctor	Peña	Lluffi	Suplente
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Hans	Hoffmann	Osses	Titular
	Jeanette	Matus	Geeregat	Suplente
Magallanes y de la Antártica Chilena	Raúl	Uberuaga	Gómez	Titular
	Belén	Gómez	Guala	Suplente

2. En todo lo demás se mantiene plenamente vigente la resolución exenta N° 2.019 (V. y U.), de 2025.

Anótese, publíquese y archívese.- Iván Poduje Capdeville, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.